



El costo de la democracia



“No hay política sin dinero, pero el dinero desbordado puede erosionar la política democrática”, afirma con precisión José Woldenberg en el prólogo del libro *El costo de la democracia: ensayos sobre el financiamiento político en América Latina* de Kevin Casas-Zamora y Daniel Zovatto, publicado por IDEA Internacional y la UNAM.

Como lo sostienen los autores, la naturaleza y las modalidades de relacionamiento entre el dinero y la política tienen el potencial de marcar no sólo las condiciones de la contienda electoral, sino que también la esencia de la democracia en ejercicio y, por consiguiente, los niveles de insatisfacción de los ciudadanos con el sistema democrático y las condiciones de gobernabilidad. Por ello, la relación entre dinero y política en un régimen democrático debe preservar valores esenciales como la integridad, la transparencia y la equidad.

Los escándalos que han surgido en varios países, debido a “asociaciones indebidas” entre dinero y política —tanto en el sector público como en el privado— han sido el detonante de demandas ciudadanas y movilizaciones sociales de una magnitud, vehemencia e intensidad inesperados, amplificadas por el papel de las redes sociales. Esto ha desencadenado situaciones que han puesto a prueba la vigencia del Estado de derecho y la esencia misma de la convivencia social.

*Francisco Guerrero Aguirre
Twitter: @pacoguerreroa65



Si bien la relación entre dinero y política está en el centro de la opinión pública, no es un tema nuevo. Los países de América Latina tienen una larga tradición de regulación del papel del dinero en la política, con una gama de conocimientos y lecciones aprendidas que datan desde hace más de un siglo. El reto es cómo aumentar las probabilidades de éxito con una regulación efectiva y conforme a cada realidad política. Es evidente que sobreregular o reformar con desapego a la realidad, más que brindar soluciones al problema podrían alimentar el desencanto de la ciudadanía o quedar en un conjunto de buenos propósitos.

La OEA brinda especial atención al tema del financiamiento de la política en el entendido de que un sistema adecuado en la materia es esencial para el pleno ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos en el hemisferio. No hay modelos únicos, pero sí derechos y principios para contar con sistemas de financiamiento que preserven la integridad del juego democrático y que den garantías de equidad e igualdad de oportunidades, preservando valores esenciales como la transparencia.

Balance

Conforme a los principios establecidos en la Carta de la OEA, en la Carta Democrática Interamericana y en otros instrumentos como la Convención Interamericana contra la Corrupción, la OEA ha realizado un trabajo innovador para atender los avances y desafíos que plan-

tean el financiamiento de la política en los sistemas democráticos. Ejemplos concretos de la labor de la OEA en el tema lo constituyen la metodología especializada para observar los sistemas de financiamiento político en contiendas electorales o iniciativas concretas como la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) que tiene un componente especializado en materia de reforma político-electoral.

En el centro del debate regional sobre el financiamiento político está la protección al sistema democrático de las distorsiones que se derivan de la influencia del dinero sucio. No hay modelos preestablecidos, pero sí derechos y principios generales para contar con sistemas de financiamiento que preserven la integridad del juego democrático y que den garantías de equidad e igualdad de oportunidades, preservando valores esenciales como la transparencia.

**Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia. Los puntos de vista son a título personal. No representan la posición de la OEA.*

**Originalmente publicado en Excelsior el 27 de abril de 2016.*



VIII
Cumbre
de las Américas

FRANCISCO GUERRERO

Secretario para el Fortalecimiento de
la Democracia de la OEA

VIII
Cumbre
de las Américas

JOSÉ ROBERTO RUIZ
SALDAÑA

Consejero Electoral del IEC



QUID IURIS